

**Formulas Tarifarias Generales Aplicables a los Usuarios Regulados del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería.**

$$\text{FÓRMULA CARGO VARIABLE: } CU_{V_{m,i,j}} = \frac{G_{m,i,j} + T_{m,i,j}}{1 - \rho} + (D_{m,i,j} \times f_{p_{Cm,i,j}}) + C_{V_{m,i,j}} + C_{Cm,i,j}$$

$$\text{FÓRMULA CARGO FIJO: } C_{Uf_{m,i,j}} = C_{F_{m,i,j}}$$

**Considerando que:**

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante Resolución CREG 202 de 2013 y CREG 011 de 2003, definió la metodología y criterios generales para determinar la remuneración de las actividades de distribución y comercialización de gas natural; y mediante Resolución CREG 137 de 2013 estableció las fórmulas tarifarias generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados a saber:

- $CU_{V_{m,i,j}}$  Componente variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por redes de tubería expresado en (\$/m<sup>3</sup>), aplicable en el mes *m* a los usuarios del Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendidos por el comercializador *j*.
- $C_{Uf_{m,i,j}}$  Componente fijo del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería expresado en (\$/Factura) aplicable en el mes *m* a los usuarios del Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendidos por el comercializador *j*.
  - m* Mes de prestación del servicio.
  - i* Mercado Relevante de Comercialización.
  - j* Comercializador.
- $G_{m,i,j}$  Costo Promedio Unitario en (\$/m<sup>3</sup>) correspondiente a las compras de Gas Natural y/o Gas Metano en Depósitos de Carbón y/o GLP por redes y/o aire propanado, destinado a usuarios regulados, aplicable en el mes *m*, en el Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendido por el comercializador *j*.
- $T_{m,i,j}$  Costo unitario en (\$/m<sup>3</sup>) correspondiente al transporte de gas combustible, destinado a usuarios regulados aplicable en el mes *m*, en el Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendido por el comercializador *j*. Incluye los costos de transporte por gasoducto (T<sub>m,i,j</sub>) y/o transporte terrestre de gas combustible (T<sub>pm,i,j</sub>) y/o compresión (P<sub>m,i,j</sub>) de Gas Natural Comprimido (GNL).
- $D_{m,i,j}$  Costo expresado en (\$/m<sup>3</sup>) por uso del Sistema de Distribución de gas combustible destinado a usuarios regulados, aplicable en el mes *m*, en el Mercado Relevante de comercialización *i* y atendido por el comercializador *j*. No incluye la conexión al usuario final.
- $f_{p_{Cm,i,j}}$  Factor multiplicador de poder calorífico aplicable al componente del costo de distribución el mes *m*, en el Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendido por el comercializador *j*.
- $C_{V_{m,i,j}}$  Componente variable del costo de comercialización expresado en (\$/m<sup>3</sup>) del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes *m*, en el Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendido por el comercializador *j*.
- $C_{Cm,i,j}$  Costo unitario, expresado en (\$/m<sup>3</sup>), correspondiente a la confiabilidad del servicio de gas combustible aplicable en el mes *m* y de conformidad con el valor definido por la CREG en resolución independiente. Mientras este es definido será cero.
- $C_{F_{m,i,j}}$  Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes *m*, en el Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendido por el comercializador *j*.
- $\rho$  Porcentaje de Pérdidas de gas combustibles reconocidas.

2. Mediante las Resoluciones CREG 174 de 2017 y CREG 006 de 2018 se aprobó el cargo transitorio por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería, para el mercado relevante conformado por algunos municipios del departamento de Bolívar, Córdoba, Sucre y Antioquia.

3. Las Resoluciones CREG 124/96, 015/97, 040/04, 108/03, 186/10, 186/13, 003/21, 214/21 y Circulares MINMINAS 006 y 065 de 2004 reglamentan el otorgamiento de subsidios y contribuciones para los usuarios del servicio de gas combustible por Redes de Tuberías.

4. La Resolución CREG 008/05, por la cual se regula el costo de compresión de gas natural y se determina la metodología para establecer el costo máximo unitario par a el transporte de gas natural comprimido en vehículos de carga.

RESOLUCIÓN CREG 137 DE 2013

MERCADO	RESOLUCIÓN	TIPO DE USUARIO	RANGOS DE CONSUMO						CARGO VARIABLE \$/m <sup>3</sup>			
			RANGOS		LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	Dm <sub>ij</sub>	Gm <sub>ij</sub>	Tm <sub>ij</sub>	Cvm <sub>ij</sub>	Ccm <sub>ij</sub>	C. Variable (CUm <sub>ij</sub> )
			Rango	Costo								
MUNICIPIOS SIN RECURSOS PÚBLICOS	CREG 174 DE 2017 CREG 006 DE 2018	<b>Residencial</b>	Rango 1	0	2.000	761	762	184	0	0	1.791	
		<b>Comercial</b>	Rango 2	2.001	Más de 2.001	489	762	184	0	0	1.467	
			Rango 1	0	2.000	761	762	184	0	0	1.741	
		<b>Industrial</b>	Rango 2	2.001	10.000	531	762	184	0	0	1.510	
			Rango 3	10.001	30.000	410	762	184	0	0	1.389	
		<b>GNV</b>	Rango 4	30.001	50.000	242	762	184	0	0	1.219	
			Rango 5	50.001	Más de 50.001	171	762	184	0	0	1.148	
		<b>GNV STIMP</b>	Rango 1	0	Más de cero (0)	240						
			Rango 1	0	Más de cero (0)	120						
		<b>Autogeneración/Cogeneración</b>	Rango 1	0	80.000	125						
Rango 2	80.001		Más de 80.001	110								
MUNICIPIOS CON RECURSOS PÚBLICOS (NO INCLUYE MUNICIPIO DE TUCHÍN - CÓRDOBA)	CREG 174 DE 2017 CREG 006 DE 2018	<b>Residencial/No Residencial</b>	Rango 1	0	Más de cero (0)	342	762	184	0	0	1.320	
MUNICIPIOS CON RECURSOS PÚBLICOS (MUNICIPIO DE TUCHÍN - CÓRDOBA)	CREG 174 DE 2017 CREG 006 DE 2018	<b>Residencial/No Residencial</b>	Rango 1	0	Más de cero (0)	359	762	184	0	0	1.337	

MERCADO RELEVANTE COMERCIALIZACIÓN	C. EQ \$/m <sup>3</sup>		TARIFA \$/m <sup>3</sup>		SUBSIDIOS		CONTRIBUCIONES		CARGO FIJO \$/Fac.		
	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 5	ESTRATO 6	NO RESIDENCIAL	Cfm <sub>ij</sub>	CARGO FIJO (Cufm <sub>ij</sub> )
	MERCADO GRANDE – CREG 030-063/04 Y 050/08	2.038	2.044	815	1.022	60,0%	50,0%	20%	20%	8,9%	3.053
COTORRA – CREG 095/09	2.231	2.242	892	1.121	60,0%	50,0%	20%	20%	8,9%	5.432	5.432
VIRTUALES CÓRDOBA – CREG 056/10	2.088	2.095	1.213	1.516	41,9%	27,6%	20%	20%	8,9%	3.662	3.662
VIRTUALES BOLÍVAR – CREG 009/11	2.241	2.252	1.308	1.547	41,6%	31,3%	20%	20%	8,9%	5.555	5.555
LA UNIÓN – CREG 154/09	1.763	1.773	797	975	54,8%	45,0%	20%	20%	8,9%	5.459	5.459
EL GUAMO – CREG 101/12	1.628	1.636	832	1.000	48,9%	38,9%	20%	20%	8,9%	3.803	3.803
EL BAGRE... – CREG 027/13	1.973	1.977	1.049	1.257	46,8%	36,4%	20%	20%	8,9%	2.244	2.244
CHALAM... – CREG 028/13	1.750	1.761	767	986	56,2%	44,0%	20%	20%	8,9%	5.307	5.307
EL ROBLE CREG 158/13	2.259	2.270	1.286	1.691	43,1%	25,5%	20%	20%	8,9%	5.775	5.775
SUR DE BOLÍVAR – CREG 151/15	1.643	1.651	1.203	1.207	26,8%	26,9%	20%	20%	8,9%	3.988	3.988
TERRABOMBA... – CREG 001/15	1.637	1.645	848	1.016	48,2%	38,2%	20%	20%	8,9%	3.911	3.911
TUCHÍN – CREG 030-063/04 Y 129/08	1.584	1.590	700	874	55,8%	45,0%	20%	20%	8,9%	3.053	3.053
EL VARAL CREG 030-063/04 Y 050/08	1.568	1.573	697	871	55,5%	44,6%	20%	20%	8,9%	3.053	3.053

RESOLUCIÓN CREG 048 DE 2020 MODIFICADA POR RESOL.109/2020 – OPCIÓN TARIFARIA TRANSITORIA PARA EL COMPONENTE VARIABLE

MERCADO RELEVANTE COMERCIALIZACIÓN	MERCADO	RESOLUCIÓN	TIPO DE USUARIO	RANGOS DE CONSUMO						CARGO VARIABLE \$/m <sup>3</sup>				
				RANGOS		LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	C(IVA) Resol CREG 048/20	Diferencial C(IVA) – C(IVA) (\$/m <sup>3</sup> )					
				Rango	Costo									
MUNICIPIOS SIN RECURSOS PÚBLICOS		CREG 174 DE 2017 CREG 006 DE 2018	<b>Residencial Estratos 1 y 2</b>							1.867	-76			
MERCADO RELEVANTE COMERCIALIZACIÓN				C. EQ \$/m <sup>3</sup>		TARIFA \$/m <sup>3</sup>		SUBSIDIOS		CONTRIBUCIONES		CARGO FIJO \$/Fac.		
				ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 5	ESTRATO 6	NO RESIDENCIAL	Cfm <sub>ij</sub>	CARGO FIJO (Cufm <sub>ij</sub> )
MERCADO GRANDE – CREG 030-063/04 Y 050/08				2.115	2.121	876	1.095	58,6%	48,3%	20%	20%	8,9%	3.053	3.053
COTORRA – CREG 095/09				2.308	2.318	934	1.159	59,5%	50,0%	20%	20%	8,9%	5.432	5.432
VIRTUALES CÓRDOBA – CREG 056/10				2.164	2.171	1.403	1.754	35,2%	19,2%	20%	20%	8,9%	3.662	3.662
VIRTUALES BOLÍVAR – CREG 009/11				2.318	2.328	1.487	1.762	35,8%	24,3%	20%	20%	8,9%	5.555	5.555
EL BAGRE... – CREG 027/13				2.049	2.053	1.232	1.479	39,9%	28,0%	20%	20%	8,9%	2.244	2.244
EL ROBLE CREG 158/13				2.335	2.347	1.461	1.922	37,5%	18,1%	20%	20%	8,9%	5.775	5.775